

Bogotá D.C.,

Señor(a):
Representante Legal
GRUPO BUILDING INMOBILIARIO S A S - EN LIQUIDACION
NIT 900453972 - 2
Calle 106 # 54 93
BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL N.º.
2-2019-05699
FECHA: 2019-02-09 09:03 PRO 641724 FOLIOS 1
AUXIOS
ASUNTO: Citación para Notificación
Persona: DESTINO: GRUPO BUILDING INMOBILIARIO S A S
TIPO OFICIO: SANCION
ASIGNADO: BOH-T - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
(artículo 68 Ley 1437 de 2011)

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:

RESOLUCIÓN NO. 96 DE 15 DE ENERO DE 2019

“Por la cual se corrige una Sanción Administrativa”.

Expediente No.

3-2016-42594-223

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

- Tratándose de Persona Natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- Si es Persona Jurídica, el Representante Legal, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
- En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la Resolución arriba indicada. La autorización o poder debe tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del acto administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el número del acto administrativo o radicado de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: César Augusto Rincón Moreno - Profesional Especializado - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda